



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDUM
MRREE/URHI /LEM/2019-130

PARA: Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana
Oficial de Información a.i.

DE: Reré Orlando Gutiérrez Flores.
Director de Unidad de Recursos Humanos/Institución

ASUNTO: Sobre Solicitud de Acceso a la Información con número de referencia
SAI 119-2019

FECHA: 12 de julio de 2019



De la manera más atenta, me dirijo a usted, referente a la Solicitud de Acceso a la Información con número de referencia: 119-SAI-2019 la cual se requiere:

"Curriculum Vitae, remuneración, copia de contrato y salarios de los siguientes funcionarios: Ministro y Viceministro de Relaciones Exteriores."

De lo anterior se informa:

R/ 1) Ministra de Relaciones Exteriores: Alexandra Hill Tinoco, Hoja de vida de la señora Ministra se encuentra disponible en el portal <http://www.rree.gob.sv/>

Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior: Mauricio Gerardo Cabrera Trampe, se adjunta hoja de vida versión Publica del señor Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior

2) copia de contrato y salarios: se adjunta los Acuerdos de nombramientos emitidos por Casa Presidencial, por parte del señor Presidente de la República.

Salarios: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Salarios para el ejercicio del año 2019

ALEXANDRA HILL TINOCO

SUELDO	\$2,773.72
GASTOS DE REPRESENTACION	\$571.43

MAURICIO GERARDO CABRERA TRAMPE

SUELDO	\$2,080.58
GASTOS DE REPRESENTACION	\$571.43

Aprovecho la ocasión de reiterarles las muestras de estima y consideración.

HOJA DE VIDA VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	MAURICIO GERARDO CABRERA TRAMPE
CARGO:	Viceministro para Salvadoreños en el Exterior
FORMACIÓN PROFESIONAL:	<ul style="list-style-type: none">• Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas (5to año) Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer• Bachiller Colegio San Francisco, San Salvador
EXPERIENCIA LABORAL:	<p>2007- 2019 Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)</p> <ul style="list-style-type: none">○ 2017-2019 Jefe del Departamento de Archivo Documental Registral.○ 2016-2017 Jefe de la Unidad de Personalización de DUI en el exterior.○ 2007-2016 Jefe del Departamento de Verificación y Asistencia Judicial.○ 2007-2014 Presidente de la Comisión de Ética Gubernamental RNPN. <p>1994-2007 Auxiliar del Fiscal General de la Republica FGR</p> <ul style="list-style-type: none">○ 2005-2007 Departamento de Impuestos, Dirección de Defensa de los Intereses del Estado.○ 1999-2005 Departamento de Control de Bienes del Estado, Dirección de Defensa de los Intereses del Estado.○ 1994-1999 Departamento de Gestión de Cobros, Dirección de Defensa de los Intereses del Estado.
EXTENSIÓN TELEFÓNICA:	+503 2231-2907
CORREO ELECTRONICO:	mgcabrera@reee.gob.sv





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día uno del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número uno, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 1

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministros de Estado, a las siguientes personas:

Ministra de Relaciones Exteriores:	Juana Alexandra Hill Tinoco
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Mario Edgardo Durán Gavidía
Ministro de Justicia y Seguridad Pública:	Rogelio Eduardo Rivas Polanco
Ministro de Hacienda ad-honorem:	Nelson Eduardo Fuentes Menjívar
Ministra de Economía:	María Luisa Hayem Breve
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología:	Carla Evelyn Hanania de Varela
Ministro de la Defensa Nacional:	René Francis Merino Monroy
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Oscar Rolando Castro
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Pablo Salvador Anliker Infante
Ministra de Salud:	Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:	Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	Fernando Andrés López Larreynaga
Ministra de Turismo:	Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Cultura:	Suecy Beverly Callejas Estrada

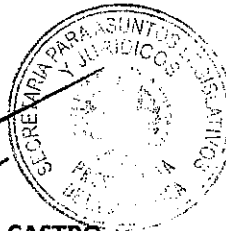
Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.---"Ilegible", Presidente de la República.---"Ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Ministra Juana Alexandra Hill Tinoco, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


COYAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.



EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las catorce horas del día once de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número cuarenta y cuatro, de fecha diez del presente mes y año y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir de esta fecha, como Viceministros de Estado, a las siguientes personas:

Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior:	Mauricio Gerardo Cabrera Trampe.
Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón.
Viceministro de Hacienda ad-honorem:	Óscar Edmundo Anaya Sánchez.
Viceministro de Ingresos:	José Alejandro Zelaya Villalobo.
Viceministro de Economía:	Miguel Ángel Corleto Urey.
Viceministro de Educación:	Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga.
Viceministro de Agricultura y Ganadería:	Manuel Rigoberto Soto Lazo.
Viceministro de Obras Públicas:	José Nelson Guardado Menjívar.
Viceministro de Transporte:	Raúl Antonio Juárez Cestoni.

Y estando presentes los nombrados, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarles la protesta constitucional correspondiente, interrogándolos de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado los nombrados: “Sí protesto”.

A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ----
"Ilegible ---- Mauricio G. Cabrera ---- ilegible ---- ilegible ---- ilegible ---- ilegible ---- ilegible ----
ilegible ---- ilegible ---- ilegible."

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Casa Presidencial, San Salvador, el día once de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO
Secretario Jurídico de la Presidencia

